MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 535

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 52/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO HEISECKE Y ASOCIADOS PARA PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL. LLAMADO MOPC N° 79 /2018. LOTE 1, ID N° 351956.

Asunción, 2 de abril de 2020.

VISTO: La Nota UOC Nº 1029/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 52/2019, firmado por el CONSORCIO HEISECKE Y ASOCIADOS para pavimentación tipo asfáltico y empedrado de tramos de caminos vecinales en el departamento central. Llamado MOPC Nº 79/2018. ID N° 351956.

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Nº 2279/2019, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC Nº 79/2018 PARA PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL.ID N° 351956 y se adjudica el Lote Nº 1 a favor del CONSORCIO HEISECKE Y ASOCIADOS.

Que en la Cláusula 4.3, 18 y 19 Volumen 2: Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro Nº 52/2019, se incorporan al Contrato, las modificaciones del diseño y las cantidades reales.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DAT Nº 20/2020.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ Nº 328 /2020.

Que la Dirección de Caminos Vecinales – Dpto. de Ejecución ha emitido el informe técnico del convenio.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARIA

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaria General - MOPC

18939

M.O.P.C.

103 (ciento tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 535

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 52/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO HEISECKE Y ASOCIADOS PARA PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL. LLAMADO MOPC N° 79 /2018. LOTE 1, ID N° 351956.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 AL Contrato SG Ministro N° 52/2019 suscrito con el **CONSORCIO HEISECKE Y ASOCIADOS** para PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL. LLAMADO MOPC N° 79/2018 LOTE N° 1. ID N° 351956.

Artículo 2° - La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a **Gs 4.320.343.616 (Guaraníes cuatro mil trescientos veinte millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos diez y seis) IVA incluido**, representando el 13.39%, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 36.596.437.244 (Guaraníes treinta y seis mil quinientos noventa y seis millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro) IVA incluido.**

Artículo 3° - La erogación establecida en el Art. 2° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- El Convenio Modificatorio N° 1 modifica el plazo contractual por tres (3) meses por mayores cantidades de obras ejecutadas a partir de la última fecha aprobada por la DCV, por mayores cantidades de tramos ejecutados.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

A017874

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaria General - MOPC

AWD/mm

M.O.P.C.

102(ciento dos)